

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial presentado por el apoderado de la parte demandante dr. JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA, quien actúa en calidad de endosatario en procuración, allega sustitución a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con la C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C., y T.P. No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura; Sírvasse proveer.

Bucaramanga, marzo 19 de 2021.


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y con base en el escrito allegado al correo electrónico del juzgado, dentro del cual el apoderado judicial de la parte ejecutante, actuando bajo endoso en procuración a favor de BANCOLOMBIA S.A, identificado con el Nit. N° 890.903.938-8, en contra de TRANSPORTES SAJER SAS con Nit. 900734474-2, Representado por ELKIN JULIAN BARRERA PALOMINO y contra el señor ELKIN JULIAN BARRERA PALOMINO, allega sustitución del poder a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con la C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C., y T.P. No. 281.727 del C.S. de la J.

Por lo anterior, y conforme a la Doctrina, Libro Derecho Comercial de los títulos valores, Henry Becerra León, Séptima Edición, pág. 266, se tiene que:

"Dicho endoso va más allá del poder. Mientras que es este resulta necesario otorgar facultades especiales, como las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, y desistir, en el endoso en procuración esas facultades se entienden ínsitas."

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la Dra. Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con la C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C., y T.P. No. 281.727 del C.S. de la J.; como sustituta del apoderado de la parte ejecutante Dr. JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 19 de marzo de 2021
se notifica a las partes por anotación en el
Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 23 de marzo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5f276d79b9c88e1770f845313ee15d035f062d599952d9676048dd1bc54df14

Documento generado en 19/03/2021 03:29:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>